	DESIGNACIÓN DE COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR	Código	FBS 099
		Versión	01
		Fecha	25-08-2021

Medellín, 15 de septiembre 2021

Señores:

Juliana Valencia Aguirre
Andrés Felipe Restrepo Gómez
Laura María Pérez Murillo
Vanessa Espinosa Escudero

Ciudad

Asunto: Designación de Comité Estructurador y Evaluador del Proceso de Contratación – CEEC.

Cumpliendo con lo dispuesto en de la Resolución N° 716 del 24 de agosto de 2021, por medio del cual "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL NUEVO MANUAL DE CONTRATACIÓN Y DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DEL INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO", me permito informarles que han sido designados como miembros del **COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN – CEEC** del proceso contractual, cuya necesidad conforme el Plan de adquisiciones de la Agencia tiene por objeto inicial: **Adquisición de células de origen óseo Saos-2 para el desarrollo de las actividades de investigación del proyecto P20209.**

El CEEC, designado cumplirá con los siguientes roles:

NOMBRE	CARGO	ROL EN EL CEEC
MARIA ELENA MONCADA ACEVEDO	DOCENTE DE CARRERA -INVESTIGACIONES	ROL TÉCNICO
LAURA MARIA PEREZ MURILLO	ABOGADO – CONTRATISTAOFICINA ASESORA JURÍDICA	ROL JURÍDICO
ANDRÉS FELIPE RESTREPO GÓMEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO-DEPARTAMENTO FINANCIERO Y COMERCIAL	ROL FINANCIERO
VANESSA ESPINOSA ESCUDERO	CONTRATISTA – PROFESIONALOFICINA ASESORA JURÍDICA	ROL LOGÍSTICO

En su calidad de CEEC, serán responsables de participar desde la etapa de planificación en cada proceso contractual conforme a la modalidad de selección establecida en la ley alimentando los distintos sistemas documentales, informáticos o aplicaciones, hasta la adjudicación, y cumpliendo funciones técnicas, logísticas y jurídicas de creación, actualización y análisis de los documentos del proceso contractual en el cual participan, así como, verificar y evaluar las ofertas que se presenten en los mismos.

Una vez conocida esta designación y/o cumplido el plazo para el cierre del proceso y la respectiva entrega de propuestas, los integrantes de este comité deberán informar las circunstancias que los hace incurrir en inhabilidades e incompatibilidades respecto a su vinculación legal o contractual en la Agencia y/o el conflicto de intereses que se genere con ocasión de los proponentes presentados.

Cordialmente,

Ordenador de Gasto

JUAN ESTEBAN ALZATE ORTIZ
JEFE DE OFICINA ASESORA DE JURÍDICA
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA